

Víctor TAU ANZOÁTEGUI; Eduardo MARTIRÉ.

Manual de Historia de las Instituciones Argentinas.

Buenos Aires, Macchi, 1996, 6° edición revisada y actualizada, Capítulo V, pp. 109-116; a cargo de Víctor Tau Anzoátegui.

Antecedentes. De Gobernación del Río de la Plata a Virreinato.

El Río de la Plata en los siglos XVI Y XVII. El sentido colonizador y la organización política.

[1. La Gobernación del Río de la Plata] –nombre con que se designaba genéricamente un extenso territorio que comprendía las actuales repúblicas de Argentina, Paraguay y Uruguay– tuvo durante los siglos XVI y XVII un papel secundario en el proceso colonizador. El interés de la Corona en esta época se dirigió especialmente hacia Nueva España [Méjico] y Perú. La conquista rioplatense surgió como un desprendimiento de la acción española en el Perú y también en forma separada, directamente por el Océano Atlántico, pero sin despertar en cualquiera de los dos casos la atención que se prestaba a aquellas regiones.

[2. Gobernación de Chile] La empresa conquistadora del Perú prosiguió su avance por el Pacífico, estableciendo una gobernación en Chile... fueron enviados de aquellas autoridades los que, al promediar el siglo XVI, fundaron las ciudades de Mendoza, San Juan y San Luis, quedando desde entonces Cuyo –nombre dado a esa región– dependiente de Chile. Al principio se nombraron para la región tenientes de gobernador, pero luego, con esas ciudades se formó una entidad política distinta bajo la denominación de corregimiento de Cuyo. Pese a que siguió dependiendo de Chile hasta fines del siglo XVIII, los obstáculos geográficos y las mayores facilidades del comercio y la comunicación con el Río de la Plata empujaron paulatinamente a Cuyo a establecer contactos con esta región, de la cual finalmente pasó a depender (1776) (...).

[3. Gobernación de Tucumán] En forma análoga al proceso cuyano... se desarrolló la entrada y el establecimiento de los españoles en el norte y en el centro de nuestro actual territorio (...) Tucumán se incorporó al Virreinato del Perú, como gobernación, hacia 1567... comprendía aproximadamente las actuales provincias de Jujuy, Salta, Tucumán, Catamarca, La Rioja, Santiago del Estero y Córdoba (...).

La Gobernación del Río de la Plata comprendía... las actuales provincias de Buenos Aires, Santa Fe, Entre Ríos, Corrientes, Misiones, Chaco y Formosa, una importante región del Brasil y todo el Paraguay y el Uruguay... los límites... por el este se encontraban con la línea interpretativa del tratado de Tordesillas... cercana a la actual ciudad brasileña de San Pablo. Es decir, la gobernación

rioplatense poseía un vasto litoral atlántico al norte del Río de la Plata y comprendía, además, todo el sistema fluvial interior que desemboca en aquél.

...ésta la más importante de las gobernaciones que hemos enumerado, no sólo por su extensión y estratégica ubicación, sino también por su contacto limítrofe con los portugueses y su más accesible comunicación con España.

La conquista y la colonización de esta región se llevaron a cabo de manera diferente de la de Cuyo y de Tucumán. Se utilizó... el régimen de las capitulaciones, directamente convenidas entre la Corona y el jefe expedicionario, que recibió el título de adelantado. Aunque la gobernación fue incorporada en 1567 al Virreinato del Perú, subsistió durante casi tres décadas más el régimen de los adelantados, los que también desempeñaban el cargo de gobernador y capitán general.

El núcleo colonizador se agrupó –después de haber fracasado la fundación inicial de Buenos Aires– en Asunción, ubicada lejos del estuario rioplatense. Desde allí, las posibilidades de expansión y comunicación reconocían principalmente tres rumbos: una vía terrestre directa hacia el Atlántico, cruzando el actual territorio brasileño; otra vía fluvial utilizando los ríos de la cuenca del Plata; y un tercer rumbo, la comunicación con el Perú. De estos tres caminos, predominó por varias razones el segundo, abandonándose por completo la salida marítima por la costa del Brasil, lo que facilitó la rápida expansión portuguesa. La elección de la ruta fluvial y la nueva fundación de Buenos Aires sellaron definitivamente la orientación de este núcleo colonizador, trasladando el centro de influencia desde Asunción hacia aquella ciudad. Desde entonces, Asunción quedó enclaustrada... perdiendo el brillante papel desempeñado en los primeros tiempos. Por el contrario... Buenos Aires, acaparó la atención no sólo como escala fluvial, sino también como puerto de embarque para el interior.

La creciente importancia alcanzada por esta gobernación y los peligros [de]... la expansión lusitana determinaron a la Corona, en 1617, a dividir el extenso territorio en dos gobernaciones. Una era la del Guayrá –llamada más tarde del Paraguay–, que comprendía aproximadamente la actual República del Paraguay, la provincia de Formosa y los vastos territorios al norte del nacimiento del río Uruguay, que actualmente pertenecen al Brasil.

La otra gobernación, que siguió llamándose del Río de la Plata, comprendía el resto del territorio de la primitiva gobernación, con cuatro ciudades principales: Buenos Aires, Santa Fe, Corrientes y Concepción del Bermejo [Chaco]. La primera de estas ciudades era la residencia de las autoridades, y a fines de 1695 se le confirió el rango de capital de la provincia, consagrándose de esta manera la evidencia que los hechos ya señalaban. ...La atracción que paulatinamente ejerció el puerto de Buenos Aires fue creando una amplia zona de influencia, que se extendió a las gobernaciones del Guayrá y del Tucumán, y que comprendió también el corregimiento de Cuyo, constituyendo, con independencia de la división administrativa, una jurisdicción de alcance geográfico y económico (...) Tanto la gobernación del Río de la Plata como la de Tucumán eran consideradas

dentro de la organización indiana de esta época, provincias menores, a cuya cabeza se encontraba un gobernador designado directamente por el monarca que solía tener además los títulos de capitán general y de justicia mayor, indicativos de sus facultades militares y judiciales. ...la apreciable distancia que separaba estas gobernaciones, especialmente la del Río de la Plata, de las autoridades superiores indianas, dio lugar a que los gobiernos gozaran en la práctica de una considerable libertad de acción y de una llamativa independencia del virrey del Perú, lo que no estaba, por cierto, contemplado en el ordenamiento político.

Estas características se modificaron substancialmente en el siglo XVII. Disminuyó... el personalismo de los gobernantes, sobre los cuales las autoridades superiores ejercieron mayor vigilancia, impartiendo órdenes precisas, restringiendo abusos y eliminando las causas que habían provocado la alteración del orden en la anterior centuria. Aflojaron, asimismo, las tensiones entre españoles y criollos evidenciadas a fines del siglo XVI, y paulatinamente se alcanzó una cierta estabilidad política (...) Acaso, buena parte de la concordia alcanzada se debiera también a las graves preocupaciones y peligros que durante esta época acecharon a las gobernaciones. La de Tucumán debió afrontar desde principios del siglo XVI la hostilidad sucesiva de tribus indígenas, que mantuvieron en constante alarma las poblaciones. La del Río de la Plata, en cambio, enfrentó la continua expansión portuguesa... la defensa... [se hizo] con los escasos elementos disponibles, sin obtener la ayuda de la Corona. De ahí que los resultados obtenidos fueron sólo parciales, sin impedir la repetición de las invasiones indígenas ni la expansión lusitana.

La Corona –que parecía declinar en los primitivos ideales políticos y religiosos– había reemplazado la actividad dinámica de la centuria anterior por una actitud defensiva y conservadora de sus dominios en el Nuevo Mundo, al punto que quedó abandonada la idea de poblar las zonas del litoral atlántico hasta llegar al límite con el territorio portugués. La apatía demostrada, que era una consecuencia más de la crisis que agobiaba la península, favoreció de tal manera los planes de los portugueses que, pese a los esfuerzos de los gobernadores rioplatenses, aquellos se expandieron rápidamente, ocuparon territorios españoles y culminaron su empresa con la fundación de Colonia del Sacramento, en 1680, sobre la margen oriental del Río de la Plata, frente a Buenos Aires.

La organización judicial

(...) Mientras en el orden político las gobernaciones del Río de la Plata y del Tucumán dependían del virrey del Perú, en cambio, desde el punto de vista judicial, no era la audiencia de Lima el órgano jurisdiccional supremo. Desde 1564 a 1785, es decir, durante más de dos siglos, con tan sólo una breve interrupción, la jurisdicción sobre esas gobernaciones correspondió a la audiencia instalada en la ciudad altoperuana de Charcas, la que, además tenía jurisdicción sobre las restantes regiones del Alto Perú. De acuerdo con la distinción jerárquica (...) la de Charcas era una audiencia subordinada. En un principio, la Corona le concedió amplias facultades gubernativas, pero de inmediato le fueron sensiblemente restringidas. No obstante, además de sus atribuciones judiciales y

de su función consultiva, la audiencia ejerció en el orden de gobierno facultades que le fueron delegadas por las autoridades superiores (...).

Esa influencia política sobre las gobernaciones del Tucumán y del Río de la Plata, dice Zorraquín Becú se hizo sentir en forma preponderante en el período de la conquista y a principios del siglo XVII; pero una vez transcurridas esas épocas iniciales, el creciente orden administrativo y la progresiva disminución de sus atribuciones hicieron perder a la audiencia el predominio ejercido, sin que por ello desapareciera totalmente.

El desarrollo comercial

El comercio lícito en el Río de la Plata estaba sometido, hasta la segunda mitad del siglo XVIII, a los intereses peruanos, que empeñaron toda su fuerza e influencia en impedir el trato directo de esta zona con España para aprovechar las enormes ventajas que proporcionaba a Lima el sistema de galeones.

Los productos europeos llegaban hasta Lima, y desde allí los comerciantes peruanos los distribuían a toda la zona ubicada más al sur. Esta dependencia resultaba ruinoso para la región del Río de la Plata, pues se traducían en un importante aumento de los precios de las manufacturas importadas, en la trabazón de su comercio y en la imposibilidad de dar salida a los frutos de la región. Luego de fundada por segunda vez Buenos Aires en 1580, los comerciantes del Río de la Plata emprendieron un atractivo comercio con el Brasil, trayendo por esta vía mercaderías europeas y llevando productos que les llegaban desde Córdoba, Tucumán y el Alto Perú. Junto a este comercio, autorizado por una real cédula de 1579, existió también un importante contrabando, realizado especialmente por los portugueses, que privó a la metrópoli de cuantiosas riquezas (...).

Por real cédula del 28 de enero se prohibieron terminantemente las importaciones rioplatenses, condenando a esta región a una odiosa dependencia del lejano puerto peruano. Pero a pesar de la disposición regia, que se repitió en varias oportunidades, el comercio clandestino a través de Buenos Aires siguió realizándose sin mayores interrupciones. Como dice Zorraquín Becú, ni los vecinos de Buenos Aires se allanaban a cumplir las prohibiciones de comerciar, ni los mandatarios y oficiales reales tenían interés en restringir un tráfico que a ellos también les resultaba benéfico.

Las solicitudes al rey para que se levantase la prohibición fueron continuas, exponiendo los comerciantes de Buenos Aires la situación angustiosa en que se colocaba al puerto y a su zona vecina, condenados a una vida lánguida y miserable. Tantas y tan angustiosas fueron las súplicas, que la corona comenzó por autorizar, en 1595, la introducción de negros por Buenos Aires, y el 20 de agosto de 1602 levantó la prohibición, permitiendo al Río de la Plata comerciar directamente con el Brasil y con Guinea por el lapso de seis años.

(...) El comercio rioplatense estuvo en manos de los portugueses, y Buenos Aires sólo se beneficiaba en su condición de intermediaria. Con todo, los beneficios

debieron ser importantes, en atención al empeño con que los porteños defendieron la licencia. Esta dependencia de los comerciantes portugueses fue menguada cuando, a instancias de Buenos Aires, una real cédula del 8/9/1618 autorizó el tráfico directo de Buenos Aires con la península, estableciendo una aduana seca en Córdoba. Podían fletarse desde Buenos Aires hacia Sevilla dos navíos anuales cargados con frutos de la región. Se hacía escala en Brasil, donde podía venderse la carga, pero estaba prohibido comprar mercadería alguna. Sólo Sevilla podía proporcionar a estos navíos las manufacturas necesarias para los mercados rioplatenses. Por otra parte, la aduana cordobesa, que gravaba con un 50 % las mercaderías que se producían por Buenos Aires, separaba el interior del litoral en beneficio de los intereses de Lima (...).

El comercio ilícito, que fue sofocado durante unos años por una política severa... adquirió nueva fuerza cuando el Río de la Plata se separó del Paraguay en 1617 (...). El contrabando floreció en el Plata. Para evitar que la región entrara en agonía, cada tres años o más la Corona enviaba dos o tres fragatas desde Sevilla, que poco podían hacer para arrancar del estado de postración en que se encontraba el comercio rioplatense.

La política económica de la metrópoli con respecto a estas tierras se basaba en la creencia de que las provincias del Plata eran de escasa importancia (no producían ni oro ni plata), que había en ellas lo necesario para la vida humana y que debían, por tanto, subsistir sin mayores relaciones comerciales con el mundo exterior. El perjuicio que este régimen pudiese ocasionarles se reputaba mínimo frente al supremo interés de mantener el sistema de monopolio por la vía de los galeones.

*
* *